



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ANUNCIO

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO, ARQUITECTO TÉCNICO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, ADSCRITA AL PUESTO "TÉCNICO DE OBRAS" DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE.

Atendiendo a los acuerdos adoptados por el tribunal calificador los días 02 y 24 de julio de 2025, por el presente se hace público la calificación provisional de la fase de concurso así como la calificación provisional del proceso selectivo, con el siguiente resultado:

Calificación provisional de la Fase de Concurso :

ASPIRANTE(APELLIDOS Y NOMBRE)	APARTADO A EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 10 puntos)	APARTADO B FORMACIÓN (Máximo 9 puntos)	APARTADO C MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 1 punto)	CALIFICACIÓN FASE CONCURSO (Máximo 20 puntos)
NAVA HERNÁNDEZ, M ^a MAR	8	9	0	17

Calificación provisional del Proceso Selectivo:

ASPIRANTE(APELLIDOS Y NOMBRE)	DNI	FASE DE OPOSICIÓN (OPx0,80)	FASE DE CONCURSO (CONx0,20)	CALIFICACIÓN PROCESO SELECTIVO (OPx0,80)+(CONx0,20)
NAVA HERNÁNDEZ, M ^a MAR	***8350**	42,97	3,40	46,37

Igualmente el tribunal propone el nombramiento, con carácter provisional, de D^a MARÍA DEL MAR NAVA HERNÁNDEZ con DNI ***8350**, como funcionaria de carrera, en la categoría de Arquitecto Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Subgrupo A2, adscrita al puesto "Técnico de Obras", por haber superado el proceso selectivo.

Con carácter previo a su nombramiento deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y no presentar renuncia a sus derechos.

Asimismo el tribunal Declara que se han cumplido las Bases de la convocatoria y que las calificaciones otorgadas lo han sido sobre el contenido de los ejercicios realizados en el grado de conocimientos exigidos en el programa.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Los interesados podrán formular alegaciones a la valoración del Tribunal Calificador, sin perjuicio de los recursos que proceden legalmente, en un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

**Firmado electrónicamente
por Margarita Valero Granados
Vicesecretaria**

